



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :-: De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Lunes 21 de octubre	Número 200

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 14 de agosto de 1991

Ratificar la prórroga tácita de dos meses solicitada por el Técnico encargado para la redacción del proyecto de abastecimiento de agua a núcleos de la Comarca del Bajo Arlanza.

Aprobar las facturas presentadas por la empresa ATM. Dos, S. A. Informática, por la realización de trabajos de mecanización de padrones de vehículos y otros, con destino al Servicio de Recaudación.

Dejar sobre la mesa la propuesta de reconocimiento de la obligación de pago a la empresa «La Ley» de suscripción correspondiente a ejercicio ya cerrado.

Idem. id. el expediente sobre la novación del contrato con IBM, SAE, para la adquisición de un ordenador y software básico y aplicaciones.

Ratificar el recurso de reposición interpuesto por la Presidencia, contra liquidación de tasa municipal, por el objeto tributario de «Tramitación modificación puntual Plan General referente a reclasificación terrenos en Hospital «Divino Valles»».

Ratificar la resolución de la Presidencia y remitir a la Sala de lo Contencioso Administrativo el expediente relativo al recurso interpuesto por una funcionaria de la Diputación contra la designación de un Técnico de la Diputación para desempeñar la Jefatura del Servicio de la Unidad de Arquitectura y Urbanismo.

Adoptar diversas resoluciones en relación con la Orden de 23 de mayo del corriente año, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León sobre ayudas a las Diputaciones para los gastos de sostenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

Quedar enterada de un informe relacionado con la propuesta que será elevada al Pleno, sobre el Plan Provincial y el Fondo de Cooperación Local.

Celebrar el «Día de la Provincia», el próximo día 14 de septiembre, en la localidad de Villarcayo.

Idem. la «Fiesta de la Vendimia», el día 22 del próximo mes de septiembre, en la localidad de Fuentespina.

Proponer al Pleno de la Corporación la incoación del oportuno expediente en orden a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a Diario de Burgos, con motivo del I Centenario de dicho medio de comunicación.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Adjudicar a la empresa «Amabar, S. A.», el suministro de mobiliario para la Oficina de Recaudación de Villadiego.

Burgos, agosto de 1991. – El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno, el día 29 de agosto de 1991

Aprobar el proyecto de las obras de saneamiento y depuración de aguas en Lezana de Mena y dejar sobre la mesa el proyecto de las obras de Pista Polideportiva en Quintanar de la Sierra.

Delegar dos obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos que así lo han solicitado y dejar sobre la mesa la delegación de la obra de Pista Polideportiva al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

Adjudicar las obras de «Reparación de Casa Consistorial en Hinojar del rey, 1.ª fase, a D. Patricio Porras Porras e hijo.

Aprobar cincuenta y seis certificaciones de obras.

Abonar al Ayuntamiento de Roa de Duero la cantidad de 10.000.000 de pesetas equivalente al primer 40% de la subvención total concedida por la Junta de Castilla y León, con destino a la construcción de una Residencia de Ancianos en el mencionado municipio.

Autorizar la reversión a sus titulares de las parcelas inicialmente afectadas por las obras de ejecución de la carretera provincial BU-P-1007, Santa María del Campo a Ciadoncha y sobre los trámites a seguir.

Adjudicar la explotación del servicio de cafetería del Hospital Provincial «Divino Valles» a doña Consuelo Santamaría Andrés, en las condiciones exigidas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Idem. a la empresa Euro Appraisal, los lotes números 1 y 2 del concurso para la realización de los trabajos de formación de Inventarios de Bienes de las Corporaciones Locales.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Agricultura sobre concesión de subvención al núcleo de control lechero número 135 de la provincia de Burgos.

Idem. id. id. sobre incremento de la cantidad destinada a subvencionar a los ganaderos por la adquisición de sementales destinados a ganaderías de tipo extensivo.

Destinar un presupuesto por un máximo de hasta 3.000.000 de pesetas para la celebración de la Fiesta de la Vendimia-1991 que tendrá lugar en Fuentespina, el día 22 de septiembre.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Burgos, agosto de 1991. - El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 30 de agosto de 1991

Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios 1991 y las normas reguladoras del mismo.

Idem. id. el Plan de la Comarca de Acción Especial de la Zona Noroeste para el cuatrienio 1991-1994.

Aprobar el expediente número 5 de modificación de crédito por un importe total de 55.968.524 pesetas.

Idem. el expediente 1/91 de anulación de créditos por importe de 37.799.811 pesetas y de derechos por importe total de 88.162.951 pesetas.

Aprobar provisionalmente el establecimiento de un recargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas a partir de 1-1-92, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de este Impuesto.

Aprobar tres contratos de préstamos con el Banco de Crédito Local de España, para financiar el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1991 el Plan de la Comarca de Acción Especial del año 1991 y el Fondo de Cooperación Local del mismo año.

Ratificar el Decreto de la Presidencia sobre la acción de despido de un trabajador laboral temporal con puesto de trabajo de limpiador cuidador en el Hospital Provincial.

Ratificar el Decreto de la Presidencia sobre modificación de plantilla del personal funcionario de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

Incoar expediente en orden a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia, al Diario de Burgos y nombrar como Juez Instructor del expediente a D. José Sagredo García.

Burgos, agosto de 1991. - El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 368/91, promovido por Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal, contra Juan Carlos González Tejero y Concepción García Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo y 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de diciembre próximo y 10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero próximo y 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Vivienda en Burgos, calle Madrid, 36 (antes 69), piso primero, mano derecha. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño, con una superficie construida de 86,76 metros cuadrados. Tiene una cuota en la Comunidad del 2,40 por ciento y es la fin-

ca registral 4.156, tomo 2.496, libro 52, folio 232, del Registro de la Propiedad de Burgos».

Dado en Burgos, a 30 de septiembre de 1991. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5469.-10.440

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 205/91, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra Julia Tamurejo Reinaldo y Antonio Antón Santamaría, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre próximo y 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de trece millones ciento setenta mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de enero próximo y 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo próximo y 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 del B. B. V., el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

En casa sita en la calle de San Pedro Cardeña, señalada con el número treinta y dos.

Número 34. Local comercial en planta baja, superficie de 48 metros cuadrados, que linda por el frente, acera peatonal a calle San Pedro Cardeña; al fondo, número 35; derecha, portal de la casa de acceso a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 3.617,

libro 171, folio 67, finca 14.305. Se valora a efectos de subasta en la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (5.250.000 pesetas).

Número 35. Local comercial en planta baja, con superficie construida de 65 metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda al frente, acera peatonal a calle San Pedro Cardeña y finca número 34 de este régimen; fondo, finca número 36 de este régimen; izquierda, calle peatonal; derecha, finca número 34 de este régimen y zona de servicios comunes de portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 3.617, libro 171, folio 69, finca número 14.307. Se valora a efectos de subasta en la suma de siete millones novecientos veinte mil pesetas (7.920.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 27 de septiembre de 1991. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5471.-11.880

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 552 de 1989, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra D. José Manuel Martínez de Salinas y doña Isabel González Pérez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía un millón ochocientos diecinueve mil setecientos diecinueve pesetas, en los que por resolución de esta fecha, se sacan a subasta por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. - Vivienda sita en Miranda de Ebro (Burgos), en la calle Condado de Treviño, número 64-2.^º izquierda. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza en fachada principal. Tiene una superficie útil de 79,88 metros cuadrados. Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

2. - Pabellón destinado a uso agrícola sobre el que se están construyendo dos viviendas. Ocupa una superficie en planta de unos 120 metros cuadrados. Esta finca se encuentra situada en el municipio de Villaseca (La Rioja), en la calle Real, s/n. Valorado en seis millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el 10 de febrero de 1992, a la misma hora, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 12 de marzo de 1992, a la misma hora, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No de admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplico su falta.

Que las cargas y gravámenes anterior y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Burgos, a 25 de septiembre de 1991. - El Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.

5472.-9.540

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Carmen Margallo Rivera, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 86/90, a instancia de D. Víctor Calvo Rodríguez, contra D. Mariano Calvo Cornejo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

1. - Mitad indivisa del piso 1.^º C del edificio número 5 de la Plaza El Greco, de esta localidad, valorada dicha mitad en 3.250.000 pesetas.

2. - Parcela de terreno en el término municipal de Torregalindo, al pago de la Poza del Cura, con una nave industrial de planta baja destinada a taller mecánico, valorada en 20.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y el importe de dicho 20% en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia 0430.1052.000.17.0086.90, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho

y con las mismas condiciones, el próximo día 16 de enero, a las diez horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 25 de septiembre de 1991. - El Juez, Carmen Margallo Rivera. - El Secretario (ilegible).

5499.-8.820

Doña Carmen Margallo Rivera, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 296/90, a instancia del Banco Popular Español, S. A., contra D. Pablo Alvaro Benito, doña María Antonia Reizábal Ruiz y doña Agustina Alvaro Benito, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de los siguientes bienes inmuebles como propiedad de los demandados:

1. - Piso tercero, tipo C, situado en la tercera planta alta del edificio número 10 de la Avenida de los Caídos, esquina a la calle San Bartolomé, en esta villa, tasado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. - Local industrial o de negocio, situado en la planta baja de la casa número 16, de la calle Pío Baroja (antes Soria), en esta villa, tasado a efectos de subasta en 18.910.000 pesetas. (Mitad proindiviso).

Para el remate se ha señalado el próximo día 11 de diciembre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y el importe de dicho 20% en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia 0430.1052.000.18.0296.90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 15 de enero, a las once horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Que para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 19 de febrero, a las once horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en la duodécima regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero, a 25 de septiembre de 1991. - El Juez, Carmen Margallo Rivera. - El Secretario (ilegible).

5476.-9.720

SANTANDER

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES

Por tenerlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos número 850/91, seguidos a instancia de D. Fernando Díez Díaz y otros, contra Castellano Cántabra de Hostelería, Sociedad Limitada y otros, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de noviembre, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Castellano Cántabra de Hostelería, S. L., actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Santander, a 1 de octubre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5529.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. - F. 2.445.

Peticionario. - Carlos Perdiguero Rica.

Objeto de la instalación. - Suministro de energía eléctrica a explotación agrícola.

Características principales. - Línea aérea a 13,2/20 KV. de unos 216 metros de longitud, CT. de 25 KVA sobre postes de hormigón y relación 13.200-20.000/230-400 v., para explotación agrícola en Arauzo de Miel.

Presupuesto. - 911.255 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de octubre de 1991. - El Jefe del Servicio accidental, María del Rosario Martín Burgos.

5574.-3.060

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. - F. 2.444.

Peticionario. - Teodomiro Vicario y otros.

Objeto de la instalación. - Suministro de energía eléctrica a explotación ganadera.

Características principales. - Línea aérea a 13,2/20 KV. fr. 972 metros de longitud, CT. interperie de 50 KVA de potencia y relación 13.200-20.000/400-230 v. y RBT en la granja Sat Ovies Aries, en Mecerreyes.

Presupuesto. - 1.887.695 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de octubre de 1991. - El Jefe del Servicio accidental, María del Rosario Martín Burgos.

5575.-3.240

F. 2.426.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. - D. Jesús Larena Fernández.

Instalación. - Línea aérea a 13,2/20 KV. de unos 20 metros de longitud y CT. intemperie de 25 KVA de potencia y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Villarcayo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de septiembre de 1991. - El Jefe del Servicio accidental, María del Rosario Martín Burgos.

5617.-3.000

F. 2.424.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. - Electra Adúriz, S. A.

Instalación. - Línea aérea a 13,2/20 KV. de unos 270 metros de longitud y CT. intemperie de 25 KVA de potencia y relación 13.200-20.000/398-230 v., en el paraje La Florida, de Medina de Pomar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 17 de septiembre de 1991. - El Jefe del Servicio accidental, María del Rosario Martín Burgos.

5428.-3.000

F. 2.420.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. - Agustín Simón y cinco más.

Instalación. - Línea aérea a 13,2 KV. de 723 metros de longitud y CT. intemperie de 25 KVA de potencia y relación de 13.200-20.000/380-220 v. en el Km. 5,4 de la carretera de Aranda a Salas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de septiembre de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5370.-3.000

F. 2.418.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. - Iberduero, S. A.

Instalación. - Línea aérea a 20 KV. de 127 metros de longitud, CT. intemperie de 25 KVA de potencia y relación 20.000-13.200/398-127 v. y RBTen haz trenzado en la granja Quintanilleja, de Villangómez.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de septiembre de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5577.-3.000

F. 2.416.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. - Iberduero, S. A.

Instalación. - Línea subterránea a 13,2 KV. en dos tramos de 26 y 28 metros de longitud y CT. en entreplanta de edificio, con transformador de 630 KVA y relación 13.200/398-230 v. en calle Obispo Valasco, número 14, de Aranda de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de septiembre de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5579.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. - F. 2.433.

Peticionario. - Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. - Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. - Línea aérea a 20 KV. a Matalindo de 3.432 metros de longitud con derivación a Cabañas de 32 metros, CTs. intemperie de 25 KVA en Cabañas y Matalindo y RsBT en ambas localidades.

Presupuesto. - 13.295.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se

estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente el de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de septiembre de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5576.-3.420

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Fiscal de Bienes Inmuebles

Por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Burgos, se ha procedido a la aprobación del Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 1991, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En base a dicho Padrón, se ha procedido a la elaboración de las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en la ley 39/88 de 28 de diciembre y artículo 29 de la Ordenanza Fiscal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, queda expuesto al público durante el Plazo de un mes, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y las correspondientes listas cobratorias, en la Avenida General Yagüe, número 28, entreplanta.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer en caso de disconformidad recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, a 10 de octubre de 1991. - El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

5664.-3.000

Obras Públicas

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1991, adoptó los siguientes acuerdos:

1. - Aprobación inicial del proyecto de urbanización del solar situado en el extremo Este del barrio de Villafría, en el que se construyen 14 viviendas unifamiliares.

2. - Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la zona común de viviendas unifamiliares existentes entre calle Camino Mirabueno, Quevedo y Autovía de Ronda.

Para dichos asuntos se somete el proyecto junto con el acuerdo de aprobación inicial a información pública durante el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y domingos), a efectos de presentar alegaciones.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento, sita en la Avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 4 de octubre de 1991. - El Alcalde, José María Peña San Martín.

5646.-3.060

Sección Servicios

Por D. Felipe Fuente Ibeas, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparación de vehículos, en calle El Tejo, número 2, expediente 202-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de octubre de 1991. - El Alcalde, José María Peña San Martín.

5647.-3.780

Ayuntamiento de Arcos

En sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto de 1991, con asistencia de la totalidad de los corporativos, entre otros acuerdos se adoptó el que sigue:

«Propuesta de suspensión de efectos de licencia concedida a doña Nieves Barriuso para construcción de nave agrícola y propuesta de incoación de expediente de investigación sobre parcela colindante».

Por la Alcaldía se da cuenta de la situación de la licencia concedida a doña Nieves Barriuso y las actuaciones suscitadas por tal acto, encontrándose documentos en el expediente los hechos que se relatan en la propuesta de resolución y los fundamentos de derecho que asisten al Ayuntamiento.

Visto el informe que hacen referencias los artículos 54 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86 de 18 de abril y 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se acuerda:

1. - Haciendo uso de la potestad de investigación y cumplimiento con los preceptos de incoar un expediente de investigación acerca de la parcela sita en la calle La Olma, al objeto de determinar si la parcela colindante con el terreno propiedad de los esposos D. Antonio González y doña Nieves Barriuso Vegas, pertenecen al dominio público municipal, tramitándose conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes del Reglamento de Bienes.

2. - Suspender los efectos del acto administrativo de concesión de licencia a doña Nieves Barriuso Vegas, en tanto no se esclarezca la situación del terreno, acuerdo que se estima prudente, pues créense evitar perjuicios mayores de los que se generarían de estar el edificio levantado.

3. - A la vista del resultado que arroje el expediente de investigación la anulación del acto de concesión de licen-

cia, tal como se prevé en el artículo 110 del texto refundido de disposiciones legales en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 56 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Publicándose a los efectos de los artículos mencionados.

Arcos, a 9 de septiembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

5092.-3.240

Ayuntamiento de Santa María del Campo

En ejecución de acuerdo corporativo, se pone en conocimiento de todos los vecinos de Santa María del Campo y de los no vecinos en ignorado paradero, que este Ayuntamiento acordó por unanimidad, requerir expresamente a través del tablón de edictos del Ayuntamiento y del «Boletín Oficial» de la provincia, a cuantas personas pudieran tener algún derecho sobre el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento o sobre el aprovechamiento de caza del coto matrícula BU-10.001 o sobre la concesión de la báscula municipal y para interrumpir la tácita reconducción, que las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento y sobre la que penden los correspondientes contratos de arrendamiento, deberán quedar libres, expeditas y vacuas y a favor del Ayuntamiento al finalizar la campaña agrícola 30 de septiembre de 1991, así como el arriendo del coto de caza BU-10.001 que deberá quedar libre, expedito y vacuo y a favor del Ayuntamiento al finalizar la campaña cinegética 91-92, y del mismo modo la concesión de la báscula municipal, que deberá quedar libre, expedita y vacua y a favor del Ayuntamiento, al igual que las fincas rústicas el 30 de septiembre de 1991, extinguiéndose por ende los contratos de arrendamiento que unían a las partes con el Ayuntamiento, así como la concesión con el adjudicatario de la báscula municipal.

Santa María del Campo, a 3 de septiembre de 1991. - El Alcalde accidental (ilegible).

5101.-3.000

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de septiembre de 1991, el Presupuesto General de la entidad, para el ejercicio de 1991, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días, para que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estime pertinentes, conforme a lo prevenido en el artículo 150 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Quintanapalla, 2 de septiembre de 1991. - El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

5166.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Castrillo de la Reina, a 11 de septiembre de 1991. El Alcalde, Aurelio Cantero.

5167.-3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la «Tasa por suministro de agua a domicilio», dando nueva redacción a sus artículos 9 y añadiendo un artículo más, así como a la disposición final, en los términos que se contienen en el texto anexo, que han sido aprobados por esta Corporación, en sesión plenaria de 31 de agosto de 1991 y surtirán efectos a partir del 1 de enero de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional junto con la nueva redacción de las normas de la Ordenanza Fiscal afectadas, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Moncalvillo de la Sierra, a 6 de septiembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

5100.-3.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS